



**INSTITUCION EDUCATIVA  
LA FLORIDA  
NIT. 800.124.367-2  
MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA  
ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



<b>FECHA DE ELABORACION</b>		JULIO 10 DE 2020	
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>		GERARDO ROMERO MURILLO	
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>			
<p>La Institución Educativa La Florida, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 500 estudiantes y así presentar informes periódicos más informe final a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar la prestación de un servicio en la institución de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que éstos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento</p>			
<b><u>OBJETO</u></b>			
<p>Contratar el servicio de hosting, dominio, pagina web y computación en la nube (programa plataforma de notas y aplicativo móvil para el año 2020 con módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación) de toda la vigencia 2020 y copias impresas de cada periodo, informe final y libro de registro, necesario en la institución.</p>			
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>			
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>			
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>			
<p><b>Tipo de Contrato:</b> Prestación de servicios. <b>Imputación Presupuestal:</b></p>			
<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CDP No.</b>
2.1.2.2.3.1	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLE E INTANGIBLE (SOFTWARE)	\$3.727.750	015
2.1.2.1.4.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$158.730	015
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$3.886.480
<p><b>Valor estimado del contrato:</b> Tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta</p>			



**INSTITUCION EDUCATIVA  
LA FLORIDA  
NIT. 800.124.367-2  
MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA  
ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



pesos Mcte (\$3.886.480)

**Forma de pago:** Se realizaran cuatro (04) pagos con la entrega de la factura, informe de actividades y planilla de pago de seguridad social en la sede principal.

**Plazo del contrato:** Cuatro (04) meses y Ocho (08) días.

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>GERARDO ROMERO MURILLO</b>
Dependencia:	<b>Rectoría</b>

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2019
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Estar inscrito en la plataforma del Secop II

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:



**INSTITUCION EDUCATIVA  
LA FLORIDA  
NIT. 800.124.367-2  
MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA  
ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2020-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



Pág. 3 de 3

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...*”

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución Educativa, estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**GERARDO ROMERO MURILLO**  
Rector – Ordenador del Gasto - Ejecutor

**ORIGINAL FIRMADO**